



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre
06/09/2023



Ayuntamiento de
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

BANDO DE ALCALDIA

D. Javier García Cebrián, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Abengibre, HAGO SABER:

- Dentro del casco urbano, los perros se deben llevar sujetos, mediante correa o cadena, por una persona responsable.
- Las personas que lleven los perros impedirán que estos depositen sus excrementos en la vía pública. Si por cualquier causa esto no se cumpliese, el dueño del perro retirará los excrementos, mediante una bolsa, depositándolos en contenedores de la basura.
- El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar **SANCIONES**

Abengibre a 4 de septiembre de 2023



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAC DZ9R P3VN FRXV ZTT2

Bando Alcaldía - SEFYCU 4484962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1